

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 615** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "ACOSTA & EVANS HANDLING, S.L.", para la ocupación de 308,50 metros cuadrados de una nave ubicada en el Muelle de Ribera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que será destinada a almacén y oficina de apoyo a la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre, así como a colaborar con las emergencias del puerto.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 30 de noviembre de 2016, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Acosta & Evans Handling, S.L.", para la ocupación de 308,50 metros cuadrados de una nave ubicada en el Muelle de Ribera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que será destinada a almacén y oficina de apoyo a la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre, así como a colaborar con las emergencias del puerto, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

- Plazo, hasta el 9 de agosto de 2022.

- Tasa de ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de seis mil ciento sesenta y cinco euros con ocho céntimos (6.165,08 €), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante.

- Tasa de actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de seiscientos diez euros con sesenta y nueve céntimos (610,69 €), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2016.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A160093865-1